

Los europeos y la democracia. Eurobarómetro 96.2 del Parlamento Europeo.

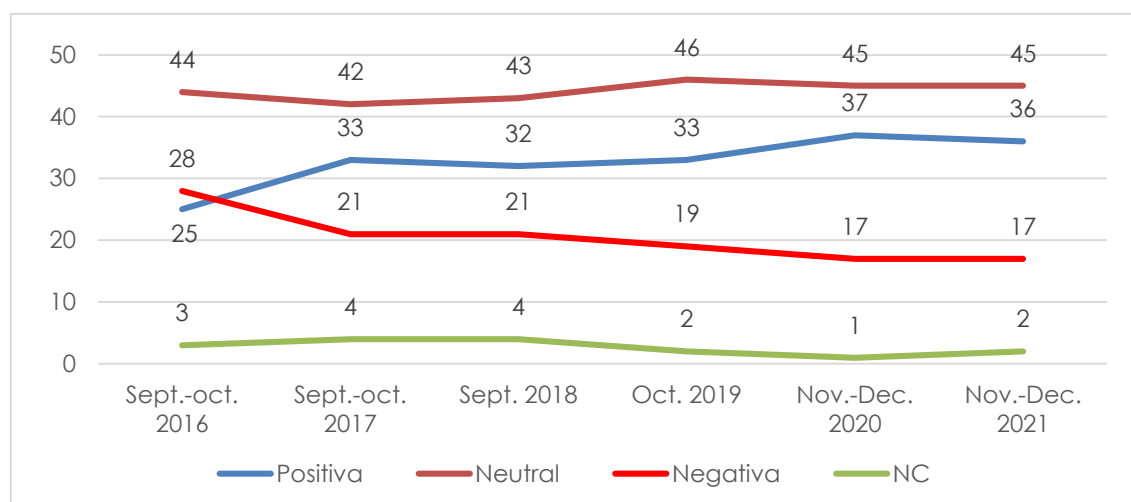
14/02/2022

La Unión Europea (UE) realiza periódicamente encuestas de opinión a los ciudadanos respecto de una amplia variedad de temas relacionados directa o indirectamente con la UE, que se sistematizan desde 1974 en el Eurobarómetro, cuya edición estándar se lleva a cabo dos veces al año, una en otoño y otra en primavera. El Eurobarómetro Estándar se complementa desde 1990 con los Eurobarómetros Especiales, que son estudios temáticos exhaustivos que realizan diversos servicios de la Comisión Europea y otras instituciones de la UE, como el Parlamento Europeo, que en el año 2007 inició una serie regular de encuestas Eurobarómetro.

En enero de 2022, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea han lanzado conjuntamente un nuevo sitio web interinstitucional del Eurobarómetro (<https://europa.eu/eurobarometer/>). Esta plataforma alberga en un solo lugar todos los datos de encuestas Eurobarómetro existentes, tanto del Parlamento Europeo como de la Comisión Europea. El sitio web ofrece acceso completo a la base de datos de encuestas más grande de la Unión Europea.

A principios del mes de febrero se ha publicado la edición de otoño 2021 del Eurobarómetro del Parlamento Europeo (EB 96.2), titulado "**Defendiendo la democracia, empoderando a los ciudadanos**". Este informe muestra que los ciudadanos han mejorado su visión positiva del Parlamento Europeo en los últimos años. En general, las personas más jóvenes tienden a tener una imagen más favorable del Parlamento Europeo. Los ciudadanos con estudios de nivel superior y quienes tienen ocupaciones gerenciales o de cuello blanco o son estudiantes también tienen una imagen más positiva de la institución.

Evolución de la visión que los ciudadanos tienen del Parlamento Europeo entre otoño de 2016 y otoño de 2021 (porcentajes).



Visión del Parlamento Europeo según algunas variables sociodemográficas (porcentajes). Otoño de 2021.

	Positiva	Neutral	Negativa	NC
Total UE 27	36	45	17	2
Edad				
15-24	41	46	10	3
25-39	37	48	14	1
40-54	37	44	18	1
55 +	35	44	19	2
Edad de finalización de estudios				
15 o antes	24	53	19	4
16-19	33	46	20	1
20 o más	43	41	15	1
Todavía estudian	45	46	6	3
Categoría socioprofesional				
Autoempleados	40	41	18	1
Directivos	47	40	13	0
Otros de cuello blanco	42	43	14	1
Trabajadores manuales	30	49	19	2
Trabajadores domésticos	28	53	16	3
Desempleados	23	53	23	1
Jubilados	33	44	20	3
Estudiantes	45	46	6	3

Una de las preguntas del Eurobarómetro 96.2 se refiere a los temas que los ciudadanos consideran que el Parlamento Europeo debe abordar. La lista de temas está encabezada por la **salud pública**, seguida por la **lucha contra la pobreza y la exclusión social** y por la **lucha contra el cambio climático**, tema este último que es el más priorizado por los encuestados más jóvenes.

El Eurobarómetro 96.2 también incluye una pregunta los valores que los ciudadanos consideran que el Parlamento Europeo debe defender. Los ciudadanos han citado en primer lugar a la **democracia**, seguida de la **libertad de expresión y de pensamiento** y de la **protección de los derechos humanos tanto en Europa como en el mundo**.

Aunque el Eurobarómetro 96.2 no incorpora ninguna pregunta relacionada directamente con la discapacidad, hay algunas categorías de respuesta que, de forma indirecta, aportan informaciones de interés para nuestro sector. Así, por ejemplo, entre los temas que los ciudadanos consideran que el Parlamento Europeo debe abordar se incluye la **igualdad de género, inclusión y diversidad**. Un 14% de los ciudadanos han citado este tema cuando se les ha preguntado por los tres que consideran que es más necesario que el Parlamento Europeo aborde, y lo han hecho en mayor medida los ciudadanos más jóvenes, quienes continúan estudiando, las mujeres y quienes tienen una imagen más positiva del Parlamento Europeo.

También entre los valores que los ciudadanos consideran que el Parlamento Europeo debe defender hay algunos que tienen una relación más directa con la discapacidad, como la **tolerancia y respeto por la diversidad** (citado por un 16% de los ciudadanos entre los tres que consideran prioritarios) y la **lucha contra la discriminación y la protección de las minorías** (citado por el 14% de los ciudadanos). En ambos casos, los más jóvenes, quienes continúan estudiando y quienes tienen una imagen más positiva del Parlamento Europeo han citado en mayor medida estos valores que el conjunto de la población.

Temas y valores relacionados con la discapacidad citados por los ciudadanos entre los que el Parlamento Europeo debe abordar y defender, según algunas variables sociodemográficas (porcentaje de ciudadanos que han citado el tema o valor entre los tres que consideran prioritarios). Otoño de 2021.

	Temas que el PE debe abordar	Valores que el PE debe defender	
	Igualdad de género, inclusión y diversidad	Tolerancia y respeto por la diversidad	Lucha contra la discriminación y protección de las minorías
Total UE 27	14	16	14
Género			
Hombres	12	16	14
Mujeres	16	16	15
Edad			
15-24	26	18	20
25-39	17	18	15
40-54	14	17	15
55 +	10	15	12
Edad de finalización de estudios			
15 o antes	11	14	14
16-19	13	16	14
20 o más	15	18	14
Todavía estudian	24	20	20
Imagen del Parlamento Europeo			
Positiva	16	18	15
Neutral	15	17	15
Negativa	9	13	12

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

